



Departamento de Control Ambiental

PROMULGA ACUERDO N° 151 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022 QUE APRUEBA EL PROGRAMA COMUNITARIO "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022". DIMAO.

DECRETO EXENTO Nº 47 RECOLETA,

0 7 SET. 2022

VISTOS:

- 1. La Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales, publicada el 2 de Agosto de
- 2. El Decreto 1007, publicado el 17 de Agosto de 2018, que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.
- 3. La necesidad de implementar la Ley 21.020 y Reglamento 1007, Título VI, en los que se establecen las condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria de mascotas o animales de compañía.
- 4. El compendio del Programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022".
- 5. El Acuerdo N°151 de fecha 23 de agosto de 2022, de Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba programa comunitario mencionado en visto anterior.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE el Acuerdo N° 151 de fecha 23 de agosto de 2022, del concejo municipal, que aprueba el programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Antecedentes del Programa Social.

- Identificación del Programa: "ATENCIÓN MÉDICA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA".
- Localización Física del Programa: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- Unidad Encargada: Departamento de Control Ambiental.
- Periodo de ejecución: Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- Objetivo General: Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
 - Objetivo específico 1: Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
 - o Objetivo específico 2: Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
 - Objetivo específico 3: Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 23945 7000

DIRECCION DE CONTROL





Departamento de Control Ambiental

Recursos Humanos:

C	ARGO	FUNCIONES	Honorarios
Méc vete clíni	erinario	 Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad. Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina). Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio. Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno. Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000
(Alternation	dico erinario jano	 Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico. Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica. Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labres administrativas acorde al cargo. Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000
338.88	dico erinario stesista	 Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA). Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y pos quirúrgicas. Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labres administrativas acorde al cargo. Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000

IMPUTESE: El gasto a las cuenta 215.21.04.004.001, centro de costos 04.08.14.05, Programa Comunitario denominado "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPAL UISA ESPINOZA SAN MARTIN CHILESECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/FMG/RZI/erm

DAD DAG

SECRETARIA

PANEL JADUE JADUE ALCADE ALCALDE









Recoleta





Departamento de Control Ambiental

PROMULGA ACUERDO N° 151 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022 QUE APRUEBA EL PROGRAMA COMUNITARIO "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022". DIMAO.

DECRETO EXENTO N°

/2022

RECOLETA,

0 7 SET. 2022

VISTOS:

- 1. La Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales, publicada el 2 de Agosto de
- 2. El Decreto 1007, publicado el 17 de Agosto de 2018, que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.
- 3. La necesidad de implementar la Ley 21.020 y Reglamento 1007, Título VI, en los que se establecen las condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria de mascotas o animales de compañía.
- 4. El compendio del Programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022".
- 5. El Acuerdo N°151 de fecha 23 de agosto de 2022, de Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba programa comunitario mencionado en visto anterior.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE el Acuerdo N° 151 de fecha 23 de agosto de 2022, del concejo municipal, que aprueba el programa comunitario denominado "Atención médica veterinaria y esterilización de mascotas y animales de compañía año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Antecedentes del Programa Social.

- Identificación del Programa: "ATENCIÓN MÉDICA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA".
- Localización Física del Programa: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- Unidad Encargada: Departamento de Control Ambiental.
- Periodo de ejecución: Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- Objetivo General: Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
 - Objetivo específico 1: Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
 - o Objetivo específico 2: Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
 - Objetivo específico 3: Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.



DIRECCION DE CONTROL





Departamento de Control Ambiental

Recursos Humanos:

CARGO	FUNCIONES	Honorarios
Médico veterinario clínico	 Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad. Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina). Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio. Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno. 	- \$1.000.000
Médico veterinario cirujano	 Administrar de forma responsable los insumos disponibles. Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico. Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica. Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labres administrativas acorde al cargo. Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000
Médico veterinario anestesista	 Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA). Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y pos quirúrgicas. Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labres administrativas acorde al cargo. Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000

IMPUTESE: El gasto a las cuenta 215.21.04.004.001, centro de costos 04.08.14.05, Programa Comunitario denominado "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito a:

Secretaria Municipal, DAF, DIMAO, Contabilidad, Central de Documentos, Dirección de Control, Recursos Humanos.

DJJ/LES/FMG/RZI/cpm













ACUERDO Nº 151

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de los Concejales acordó:

"APROBAR EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

- Localización Física del Programa: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- Unidad Encargada: Departamento de Control Ambiental.
- Periodo de ejecución: Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- **Objetivo General:** Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
 - Objetivo específico 1: Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
 - Objetivo específico 2: Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
 - Objetivo específico 3: Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.

Recursos Humanos:

CARGO	FUNCIONES	Honorarios
Médico veterinario clínico	 Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad. Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina). Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio. Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip. Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno. 	- \$1.000.000
	- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.	

Continuación Acuerdo Nº151 de 23.08.2022





Secretaría Municipal

Médico	- Realizar consulta pre quirirgina abandada dada da	,	
veterinario	 Realizar consulta pre quirúrgico, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico. 	-	\$1.000.000
cirujano	- Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica.		
	- Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE.	í	
	- Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas		
	- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.		
	- Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras		
	labres administrativas acorde al cargo.		
	- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.		}
Médico veterinario	 Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA). 	-	\$1.000.000
anestesista	 Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y post quirúrgicas. 		
	 Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. 		
,	- Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas.		
	 Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras 		
	labres administrativas acorde al cargo.		
-	- Administrar de forma responsable los insumos disponibles.		J

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, DIMAO, Jurídico, Secretaría Municipal

MRH/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Matías José Rojas Hales Fecha 25/08/2022 08:32:17 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Confidención 1499 179 1948 2 23.08.2022